

RESOLUCIÓN nº 641/2021, de 15 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la corrección de errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 9 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de su personal de administración y servicios correspondiente a los niveles C y D, en aplicación de la tasa de estabilización prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio.

Mediante informe del Director del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad Pública de Navarra se han puesto de manifiesto errores advertidos en el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 9 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de su personal de administración y servicios correspondiente a los niveles C y D, en aplicación de la tasa de estabilización prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, publicado por Resolución 222/2021, de 9 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra número 40, de 22 de febrero de 2021.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

Por todo lo que antecede, en ejercicio de las competencias que tengo conferidas en virtud del artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra:

HE RESUELTO:

Primero.–Corregir los errores advertidos en el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 9 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de su personal de administración y servicios correspondiente a los niveles C y D, en aplicación de la tasa de estabilización prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, publicado por Resolución 222/2021, de 9 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra número 40, de 22 de febrero de 2021, de manera que:

Donde dice:

PUESTO TRABAJO	NIVEL	Nº DE PLAZA	DESTINO	CAMPUS
Oficial De Servicios	C	835	Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales	Pamplona
Oficial De Servicios	C	841	Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales	Pamplona

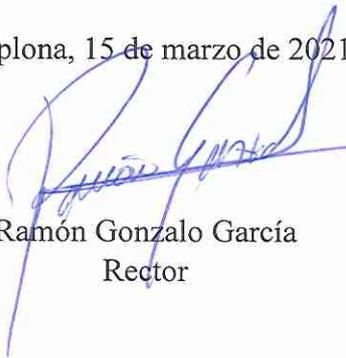
Debe decir:

PUESTO TRABAJO	NIVEL	Nº DE PLAZA	DESTINO	CAMPUS
Oficial De Servicios	C	835	Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales	Tudela

Oficial De Servicios	C	841	Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales	Tudela
----------------------	---	-----	---	--------

Segundo.–Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 15 de marzo de 2021


Ramón Gonzalo García
Rector


upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa